REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **123** **Fecha:** 25/11/2019 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 **2012 00128**	Acción de Reparación Directa	FAIBER DÍAZ VENERA Y OTROS	LA NACIÓN/MINISTERIO DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL -FOSYGA, COOMEVA E.P.S., LA E.S.E. HOSPITAL L	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 17 DE ENERO DE 2020 A LAS 11:00 AM	22/11/2019	I
20001 33 33 006 **2016 00310**	Acción de Reparación Directa	DINETH ESTELA CARABALLO OROZCO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI-FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA (FENOCO) - DRUMMOND	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 16 DE MARZO DE 2020 A LAS 02:30 PM	22/11/2019	I
20001 33 33 006 **2017 00061**	Acción de Reparación Directa	BERENICE ESTHER IBAÑEZ PACHECO Y OTROS	LA NACION/MINISTERIO DE TRANSPORTE, ANI, INCO, ANSV , YUMA , CONSORCIO EL SOL Y CONSORCIO CI GRODCO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA INICIAL PARA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 03:00 PM	22/11/2019	I
20001 33 33 006 **2019 00159**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIME ALFONSO - CASTRO MARTINEZ	LA NACION/RAMA JUDICIAL - CSJ - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	22/11/2019	I
20001 33 33 006 **2019 00317**	Acciones de Cumplimiento	GERINELDO DURAN VILLAFAÑA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Tramite CONCEDASE LA IMPUGNACION PRESENTADA POR EL DEMANDANTE CONTRA EL FALLO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019	22/11/2019	I

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 25/11/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintidos (22) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	FAIBER DIAZ VENERA Y OTROS
DEMANDADO:	COOMEVA EPS, UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA S.A.S ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA Y COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO (LLAMADO EN GARANTIA POR LA UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA S.A.S)
RADICADO:	20-001-33-33-006-2012-00128-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha para continuar la Audiencia de Pruebas.

Conforme a lo anterior se DISPONE:

1.- Señalar el día **Diecisiete (17) de Enero de 2020**, a las **11:00 A.M.**, a efectos de llevar a cabo la Audiencia Pruebas.

2.- Contra el presente auto no procede ningún recurso.

3.- Por Secretaría notifíquese la presente providencia por estado electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 25 NOV. 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 123

Emilce Quintana Rincón

J06/AMP/wmch

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintidós (22) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	DINETH ESTELA CARABALLO OROZCO
DEMANDADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA (FENOCO)- DRUMMOND
RADICADO:	20-001-33-33-006-2016-00310-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha para continuar la Audiencia de Pruebas.

Conforme a lo anterior se DISPONE:

1.- Señalar el día Dieciséis (16) de Marzo de 2020, a las 02:30 P.M a efectos de llevar a cabo la Audiencia de Pruebas.

2.- Contra el presente auto no procede ningún recurso.

3.- Por Secretaría notifíquese la presente providencia por estado electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 25 NOV. 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 183

Emilce Quintana Rincón

J06/AMP/wmch

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintidos (22) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	BERENICE ESTHER IBAÑEZ PACHECO
DEMANDADO:	LA NACION/MINTRANSPORTE,ANI, YUMA CONCESIONARIA S.A, AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, CONSORCIO EL SOL Y OTROS
RADICADO:	20-001-33-33-006-2017-00061-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha para continuar la Audiencia de INICIAL.

Conforme a lo anterior se DISPONE:

1.- Señalar el día **DOS (02) de DICIEMBRE de 2019**, a las **03:00 P.M.**, a efectos de llevar a cabo la Audiencia inicial.

2.- Contra el presente auto no procede ningún recurso.

3.- Por Secretaría notifíquese la presente providencia por estado electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 25 NOV. 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 123

Emilce Quintana Rincón

J06/AMP/wmch

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintidós (22) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
DEMANDADO:	LA NACION – RAMA JUDICIAL
RADICADO	20-001-33-33-006-2019-00159-00

Por reunir los requisitos legales, admítase la anterior demanda promovida por JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ, quien actúa a través de apoderado judicial, contra LA NACION – RAMA JUDICIAL, en consecuencia se ordena:

1. Notifíquese en forma personal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.), modificado por el 612 de la Ley 1564 de 2012 (C. G. del P.) al representante legal de la entidad demandada, o a quien haga sus veces o lo reemplace al momento de la diligencia.
2. Notifíquese por estado a la parte actora.
3. De igual manera notifíquese en forma personal al Procurador Delegado para Asuntos Administrativos y al Agente Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
4. Que el demandante deposite en la cuenta de Ahorros N°3-082-00-00636-6 en el Banco Agrario de esta ciudad, denominada CSJ DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS CUM, dentro del término de Veinte (20) días, la suma de SESENTA MIL PESOS ($60.000), para los gastos ordinarios del proceso.
5. Córrasele traslado a las entidades que se han ordenado notificar de conformidad con lo ordenado en el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.),
6. Requerir a la entidad demandada para que con la contestación allegue, si es del caso, los documentos a que hace referencia el parágrafo 1 del artículo 175 del CPACA, so pena de incurrir en falta disciplinaria gravísima. Así mismo, sea aportada en el escrito de contestación la dirección de correo electrónico del apoderado quien la suscribe.
7. Reconocerle personería para actuar en este proceso al Doctor KAROLL EDITH AGUILAR TAVARES, como apoderado judicial de la parte actora, en los precisos términos del poder aportado al expediente.

Notifíquese y Cúmplase

JAVIER PEREZ MEJIA
Conjuez

J6/JPM/los

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA
Valledupar. 25 NOV. 2019
Por anotación en ESTADO No. 123
se notificó el auto anterior a las partes que no fueren personalmente.

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintidós (22) de Octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL:	ACCION DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE:	GERINELDO DURAN VILLAFAÑA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.
RADICADO:	20-001-33-33-006-2019-00317-00

Concédase la impugnación presentada por el Señor GERINELDO DURAN VILLAFAÑA contra el fallo proferido el día Trece (13) de Noviembre de 2019. En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina Judicial para que sea repartido entre los Magistrados del Tribunal Administrativo del Cesar, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 393 de 1997.

Notifíquese y Cúmplase

ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTA
JUEZ

J6/AMP/los

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 25 NOV. 2019

La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 123

Emilce Quintana Rincón
Secretaria